



MINUTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO

RESPETUOSAMENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos del día martes 13 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, asistiendo: **LA REGIDORA MA GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA**, Presidenta, **REGIDOR MIGUEL DOMINGUEZ MORENO**, Secretario y **REGIDOR ROGELIO GOMEZ RAMIREZ**, Vocal 1, así mismo hacen acto de presencia el **LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN**, Director de Desarrollo Social, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. Los puntos a tratar fueron los siguientes:

1. **Análisis de la solicitud por parte del Director de Desarrollo Social, referente a la ampliación de recurso para el Programa Calentadores segunda etapa 2024 y la modificación de las Reglas de Operación.**
2. **Análisis de la solicitud por parte del Director de Desarrollo Social, referente a la cancelación de la Obra Graciano Sánchez de la Colonia Centro y la aprobación de la calle Avenida del Prado segunda etapa de la Colonia Centro.**

En lo que respecta a ambos puntos, los integrantes de la Comisión conocieron y analizaron las solicitudes y propuestas presentadas por el Director de Desarrollo Social, desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen por asunto con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 13:12 trece horas con doce minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Desarrollo Social y Rural, firmando quienes participaron en la misma.

ATENTAMENTE
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL


REGIDORA GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA
PRESIDENTA


REGIDOR MIGUEL DOMINGUEZ MORENO
SECRETARIO


REGIDOR ROGELIO GOMEZ RAMIREZ
VOCAL 1

ASISTENTE:


LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Social y Rural conoció la solicitud por parte del Director de Desarrollo Social, referente a la ampliación de recurso para el Programa Calentadores segunda etapa 2024 y la modificación de las Reglas de Operación. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83-8 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 85 fracción V y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato. En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio PMU/DS/291/2024 de fecha 13 de agosto del año 2024, el Director de Desarrollo Social solicitó ante la presente Comisión llevar a cabo una reunión con la finalidad de presentar la solicitud de ampliación de recurso para el Programa Calentadores segunda etapa 2024 y la modificación de las Reglas de Operación de este programa en su segunda etapa de este ejercicio fiscal 2024.

III. CONSIDERACIONES

El LEM Alberto Tenorio Guzmán, Director de Desarrollo Social expuso ante los integrantes de la Comisión, la necesidad de una ampliación de recurso por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales provenientes de Cuenta Pública para el Programa S00010 "Calentadores Solares" Segunda Etapa 2024, distribuidos en los siguientes fondos:

Programa	Partida	Fondo	Monto
S00010	4410	1124100000	\$1,000,000.00
S00010	4410	1624910100	\$1,800,000.00
S00010	4410	1524811100	\$200,000.00
TOTAL			\$3,000,000.00

Tam

AS

AS
ms



El Director de Desarrollo Social compartió que debido a los tiempos del cierre de la presente administración municipal 2021-2024, se realizará únicamente la entrega a las personas que resulten ser beneficiarias de los calentadores solares sin realizar el proceso de instalación correspondiente. Por lo anteriormente expuesto, el LEM Alberto Tenorio Guzmán pone a consideración de esta Comisión que se analice y en su caso si se considera oportuno aprobar de la modificación en las Reglas de Operación para el Programa de Mi Hogar Sustentable Calentadores Solares, derivado de la entrega sin la instalación del dispositivo termodinámico, además de eliminar el pago predial de los requisitos con el objetivo de beneficiar a las personas que actualmente debido a sus diferentes situaciones económicas se ven en la necesidad de rentar un espacio en donde residir.

Una vez presentadas, evaluadas y analizadas las solicitudes del Director de Desarrollo Social y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

Se anexan las Reglas de Operación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DEACUERDO

PRIMERO. Se autoriza una ampliación de recurso por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones pesos 00/100 M.N.) adicionales provenientes de Cuenta Pública Municipal para el programa S00010 "Calentadores Solares" Segunda etapa 2024, desglosado en los siguientes fondos: 1124100000 por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos M.N.), 1624910100 por un monto de \$1,800,00.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y 1524811100 por una cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería para que contemple los ajustes presupuestales en la próxima modificación del Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Municipal De Uriangato, Guanajuato para dar cumplimiento a este acuerdo. **TERCERO.** Se aprueban las modificaciones a las Reglas de Operación para el Programa de Mi Hogar Sustentable Calentadores Solares, en los términos del documento que se anexa al presente dictamen y forma parte del mismo.

Uriangato, Guanajuato, 13 de agosto de 2024.

**ATENTAMENTE
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

**REGIDORA MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA
PRESIDENTA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

**REGIDOR MIGUEL DOMINGUEZ MORENO
SECRETARIO**

**REGIDOR ROGELIO GOMEZ RAMIREZ
VOCAL 1**

ASISTENTE:

**LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

ESTA FOJA 3/3 FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Social y Rural conoció la solicitud por parte del Director de Desarrollo Social, referente a la cancelación de la Obra Graciano Sánchez de la Colonia Centro y la aprobación de la calle Avenida del Prado segunda etapa de la Colonia Centro. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83-8 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 85 fracción V y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato. En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

1. En la Nonagésima Quinta Sesión de Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2024, se presentó ante el Pleno una Minuta de esta Comisión de Desarrollo Social y Rural relativa a la Presentación de Obra Pública 2024 de la Dirección de Desarrollo Social, en la que el Pleno en votación unánime aprobó una inversión total de \$51,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de 18 obras, en la que en una de las obras se contempló la Construcción de Pavimento en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Colonia Centro, en la Calle Privada de Graciano Sánchez.
2. Mediante oficio PMU/DS/292/2024 de fecha 13 de agosto del año 2024, el Director de Desarrollo Social solicitó ante la presente Comisión llevar a cabo una reunión con la finalidad de presentar la solicitud de cancelación de la Obra Graciano Sánchez de la Colonia Centro la cual tenía asignado un monto por la cantidad de \$1,371,272.34 (Un millón trescientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 34/100 M.N.) debido a que los vecinos están en desacuerdo y no desean que se realice la obra. Por lo que pone a consideración se analice y si tenga a bien aprobar la rehabilitación de la calle Avenida del Prado segunda etapa de la Colonia Centro por el mismo monto de recurso, en la cual manifiesta que los vecinos si están de acuerdo en realizar dicha obra.



III. CONSIDERACIONES

El LEM Alberto Tenorio Guzmán, Director de Desarrollo Social expuso ante los integrantes de la Comisión, que el día lunes 12 de agosto del año en curso, sostuvieron una reunión con los vecinos de la calle Privada de Graciano Sánchez de la Colonia Centro en donde se tenía contemplada la Construcción de Pavimento, en la cual los vecinos manifestaron su desacuerdo ya que temen que el proyecto contemplado terminé en un mal manejo del agua pluvial, sin poder captar, conducir y desalojar los caudales provocados por las aguas, además de verse en la necesidad de acondicionar sus casas al drenaje, por lo cual el tema causó controversia y el Director de Desarrollo Social se ve en la necesidad de que el recurso aprobado se destine a la Rehabilitación de la calle Avenida del Prado segunda etapa de la Colonia Centro, en la cual los vecinos si están de acuerdo en que se realicen los trabajos de construcción que resulten necesarios.

Una vez presentada, evaluada y analizada la solicitud del Director de Desarrollo Social y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DEACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la baja de la Construcción de Pavimento en el Municipio de Uriangato, Gto., en la Colonia Centro, en la Calle Privada de Graciano Sánchez, por la cantidad de \$1,371,272.34 (Un millón trescientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 34/100 M.N.). SEGUNDO. Se autoriza que la cantidad de \$1,371,272.34 (Un millón trescientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 34/100 M.N.) sean destinados para la ejecución de Rehabilitación de la calle Avenida del Prado segunda etapa de la Colonia Centro. TERCERO. Se instruye a la Tesorería para que realice los ajustes que resulten pertinentes para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

Uriangato, Guanajuato, 13 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL


REGIDORA MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA
PRESIDENTA


REGIDOR MIGUEL DOMINGUEZ MORENO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

SECRETARIO

**REGIDOR ROGELIO GOMEZ RAMIREZ
VOCAL 1**

ASISTENTE:

**LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

ESTA FOJA 3/3 FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024.